



A J U N T A M E N T
D'ALBALAT DELS TARONGERS

C.I.F. P-46-01000 - E
Plaça Pla del Molí, 1
Telèfon 96 262 82 01 - Fax 96 262 86 13
46591 ALBALAT DELS TARONGERS
(VALÈNCIA)

www.albalatdelstarongers.es
alcaldia@albalatdelstarongers.net

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE ENERO DE 2020.

SRA. ALCALDESA

Dña. MAITE PÉREZ FURIO

SRES. CONCEJALES

DÑA. M^a DOLORES LAFONT AVINENT

D. JUAN JOSE FONT PERALES

DÑA. CARMEN BASTANTE LUJAN

D. FILIBERTO M. PRATS ASENSI

DÑA. M^a DOLORES ASENSI FERRUS

D. MANUEL BONET FURIO

D. RAFAEL ASENSIO CHENOVART

DÑA. NURIA ZARCO ARADOR

SECRETARIA

DÑA. AMPARO FERRANDIS PRATS

Siendo las 19,00 horas del día de la fecha indicada, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa los Concejales que al margen se relaciona, que constituyen un quorum de asistencia de nueve concejales que tanto de hecho como de Derecho integran la Corporación, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria , urgente y publica

Por la Sra, Alcaldesa se declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos que configuran el orden del día tal y como se relacionan a continuación.

PRIMERO. RATIFICAR LA URGENCIA DE LA SESIÓN. MOTIVADA EN LA NECESIDAD DE ADJUDICAR LA OBRA Y SOLICITAR LA UTILIZACIÓN DEL REMANENTE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PLAN CON UN LIMITE DE EJECUCION DEL 30/04/20.

Informado el pleno de la urgencia de la sesión se acuerda por unanimidad su aprobación.

SEGUNDO.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “ALCANTARILLADO EN C/ MAJOR Y C/ MIG INCLUIDO EN EL SOM 2018/47//1

Se procede a informar del contenido del ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 20 DE ENERO DE 2020, que dice así:

ACTA.-SEGUNDA DE BAREMACIÓN DE PLICAS DEL SOBRE ÚNICO. CONTRATO DE OBRAS “ALCANTARILLADO EN CARRER MAJOR Y CARRER DEL MIG” PLAN SOM 2018-2019. CO 3/2019 PAS.

Reunidas en el Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers, en el despacho de la Sra. Alcaldesa el día 20 de enero de 2020, a las 17:30 horas; Amparo Ferrandis Prats, Victòria C. Díez Orts y la Sra. Alcaldesa, Maite Pérez Furió, miembros de la Mesa, para la baremación del sobre

único del contrato de las obras “Alcantarillado en carrer Major y carrer del Mig”, se declara constituida la Mesa, formada por:

- Presidenta, Sra. Alcaldesa Maite Pérez Furió.
- Vocal, Amparo Ferrandis Prats
- Vocal, Victòria C. Díez Orts, que también actúa de secretaria de la Mesa.

Por la Secretaria-Interventora se informa que, habiendo requerido la documentación a CADERSA S.L., para que justificara la baja desproporcionada, ésta se presentó dentro del plazo establecido, el 15 de enero de 2020 y por el técnico redactor del proyecto, el arquitecto D. José María Pérez Adelantado, en fecha 20 de enero de 2020, se ha emitido informe que dice así:

«ASUNTO: *INFORME BAJA DESPROPORCIONADA
JUSTIFICACIÓN DE OFERTA EFECTUADA.
CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L.*

PROYECTO: *SOM 2019. OBRAS DE ALCANTARILLADO EN C/ MAJOR Y
C/ MIG.*

ALBALAT DELS TARONGERS.

*D. José María Pérez Adelantado, Arquitecto, colegiado nº 10.554 del
Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, en relación asunto que figuran
en el encabezado:*

I N F O R M A

PRIMERO: *Conforme se acordó en la mesa de contratación, se procedió a comunicar a la empresa CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR S.L, su situación de baja anormal o desproporcionada para que justificara su oferta y se comprobara si era viables para la ejecución de las obras.*

SEGUNDO: *El 15 de enero de 2020, se presenta la justificación de la proposición económica, motivando la capacidad técnica y económica para soportar la baja ofertada. Se aporta la siguiente documentación:*

- 1. Compromiso de duplicar el AVAL.*
- 2. Memoria explicativa.*
- 3. Listado de obras similares y actas de recepción.*
- 4. Estudio de viabilidad.*
- 5. Cuadro de descompuestos.*
- 6. Coste horario de maquinaria.*
- 7. Coste horario de mano de obra.*
- 8. Ofertas de los industriales.*

TERCERO: *Principalmente se justifica la oferta incidiendo en los aspectos de coste de materiales y cánones, mano de obra, maquinaria y costes financieros.*

Se justifica el coste de la maquinaria mediante los criterios del manual de Costes de Maquinaria elaborado por SEOPAN Y ATENCOP, actualizados, quedando justificados los costes descompuestos ofertados de cada maquinaria prevista en la obra.

Se justifica el coste horario de mano de obra, partiendo de las nóminas de los trabajadores de Canalizaciones y Derribos Safor S.L, de las cuales se adjuntan copias. La mercantil ha tenido en cuenta los salarios base, pluses de convenio y extrasalarial, topes de cotización e a la Seguridad Social, seguro de accidentes e indemnización por despido.

El coste de los materiales se justifica mediante ofertas de materiales solicitadas a las empresas suministradoras de carácter habitual durante fase de estudio las cuales se adjuntan en el documento de justificación.

Se justifica el coste financiero de Gastos Generales ofertado de 6,96 %, respecto al que figura en el proyecto (13%) mediante documento de estudio de ABLE CONSULTORES. El beneficio industrial ofertado por la mercantil es del 3%.

CONCLUSIÓN:

*En virtud de lo manifestado anteriormente, se considera que el documento de justificación de la oferta efectuada por CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR S.L, **justifica** suficientemente la anormalidad del bajo importe de la oferta económica presentada.*

Por lo anteriormente expuesto, según la legislación aplicable y sin perjuicio de las medidas que acuerde adoptar el órgano de contratación, se traslada el presente informe para dejar constancia y surta los efectos oportunos donde haya lugar».

Por lo que, a la vista de cuanto antecede, se acuerda declarar admitidas las siguientes ofertas:

N.º	LICITADOR	CIF
1	POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	B-98030380
2	CADERSA, S.L.	B-96374442
3	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	B-11358934
4	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	A-46015129
5	CANALIZACIONES CIVILES, S.A.U.	A-12013561
6	LOS SERRANOS	A-03443801
7	GEOCIVIL	A-96113246
8	OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL, S.L.	B-96852876

9	ECONSOST-KONSTRUO, S.L.	B-40567620
10	VICENTE SUBIELA, S.L.	B-96130562
11	CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO	B-12221347
12	ASFALTOS VILAR CHASÁN, S.L.	B-40555609
13	GESTIÓN DE SERVICIOS HÍDRICOS Y CONSTRUCCIÓN, S. L.	B-12928867
14	SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO, S.L.	B-96235940
15	MONTAJES BAIXAULI, S.L.	B-98803612

Seguidamente, se procede a la baremación de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sobre criterios valorables mediante fórmulas.

En cuanto al **criterio 1: precio**, con una puntuación máxima de 15 puntos, se valora de la siguiente manera:

«Se valorará de forma proporcional a las respectivas bajas respecto al tipo de licitación asignando la puntuación máxima a la proposición que mayor baja presente sin considerar las ofertas desproporcionadas que no se hayan admitido. De este modo, se puntuará aplicando la fórmula siguiente:

$$P_i = P_{\max} \times \left\{ \left(\frac{B_{\max}}{\left(\frac{1}{K} \right)} \right) - (B_{\max} - B_i) \times K \right\}$$

Donde:

P_i = Puntuación que otorga la fórmula a la oferta i

P_{max} = Puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio

B_i = Baja de la oferta $\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado (P}_i\text{)}}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$

B_{max} = Baja mayor de entre todas las ofertas

K=4».

Se procede a la lectura de la respuesta a una pregunta formulada en la Plataforma del Sector Público, en el siguiente sentido:

«La expresión matemática que hemos utilizado nos indica que el valor que le asignamos a K es un número predeterminado según el tipo de licitación y sirve para un rango de bajas que se considera acorde con el objeto de la misma (0-25%). Si a la vista de las ofertas presentadas la baja máxima superara el 25%, el valor de K no sería el predeterminado, sino que K sería igual a 1/B_{max}.

Si la baja máxima está dentro del rango, hay proporcionalidad lineal y controlada entre baja y puntos: una mejora económica del 1% obtendrá una puntuación 4% mejor. Una baja máxima en el límite, del 25%, obtendría los 15 puntos. Si la baja

máxima fuera menor, obtendría la puntuación asignada por la fórmula, pudiendo ser la máxima presentada pero no obtener la máxima puntuación. En este sentido, tu cita del pliego debe entenderse como que se obtiene la puntuación máxima entre todos los licitadores.

Si la baja máxima está fuera del rango y no incurre en baja temeraria, el valor de K disminuye. Aunque sigue habiendo proporcionalidad lineal entre baja y puntos, la "importancia" que se le da es menor: una mejora económica del 1% obtendrá una mejora en puntuación menor que el 4%. En este caso, la baja máxima obtendría los 15 puntos fuera cual fuera su valor; y las otras bajas obtendrían menor puntuación».

En cuanto al **criterio 2: mejora en las calidades**, con una puntuación máxima de 60 puntos (20 por canaleta), se valora de la siguiente manera:

«Suministro y colocación de canaleta de drenaje para uso público de polipropileno de 2,80 metros de largo con arqueta sifónica, para tráfico pesado; hasta un máximo de tres unidades, a situar en los siguientes:

En Carrer Major.

Union Carrer Major / Plaça Enrique Prats.

Unión Plaça Esglesia / Carrer Major».

En cuanto al **criterio 3: aumento en el plazo de garantía**, con una puntuación máxima de 25 puntos, se valora de la siguiente manera:

«Se valorará positivamente el compromiso escrito del licitador de ampliar el plazo de garantía de las obras con arreglo al siguiente:

- *Aumento de 6 meses: 5 puntos.*
- *Aumento de 12 meses: 10 puntos.*
- *Aumento de 18 meses: 15 puntos.*
- *Aumento de 36 meses: 25 puntos.*

Teniendo en cuenta que la garantía depositada no se devolverá hasta el vencimiento del plazo de garantía que resulte de la adjudicación».

Teniendo en cuenta que las bajas económicas de la segunda oferta, presentada por CADERSA S.L. y la novena oferta, presentada por ECONSOST KONSTRUO S.L., rebasan el 25%; se procede conforme a lo señalado en el citado criterio 1, donde $k = 1/b_{max}$, obteniendo el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA PRESENTADA	CRITERIO 1		CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
		% Baja	puntuación			
POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	128.742€	16,10%	7,73	60	25	92,73
CADERSA S.L.	105.000€	31,57%	15,00	60	25	100,00
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.	130.231,34€	15,13%	7,28	0	0	7,28
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	142.628€	7,05%	3,49	60	25	88,49
CANALIZACIONES CIVILES S.A.U.	121.343,76	20,92%	9,99	60	25	94,99
AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.U.	119.980,05€	21,81%	10,41	60	25	95,41
GEOCIVIL S.A.	129.980€	15,29%	7,36	60	25	92,36
OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	119.461,11€	22,15%	10,57	60	25	95,57
ECONSOST-KONSTRUO S.L.	110.702,66€	27,86%	13,25	60	25	98,25
VICENTE SUBIELA S.L.	148.691,13€	3,10%	1,64	60	25	86,64
CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO S.L.	146.720,00€	4,38%	2,24	60	25	87,24
ASFALTOS VILAR CHASÁN S.L.	123.626,58€	19,43%	9,30	60	25	94,30
GESTIÓN DE SERVICIOS HÍDRICOS Y CONSTRUCCIÓN S.L.	120.073,08€	21,75%	10,38	60	25	95,38
SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO S.L.	115.464,40€	24,75%	11,79	60	25	96,79
MONTAJES BAIXAULI S.L.	124.990€	18,55%	8,88	60	25	93,88

A la vista del resultado, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

- 1) Declarar válida la licitación.

2) Declarar admitidas las ofertas presentadas por las 15 empresas.

3) Asignar las siguientes puntuaciones.

LICITADOR	OFERTA PRESENTADA	CRITERIO 1		CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
		% Baja	puntuación			
POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	128.742€	16,10%	7,73	60	25	92,73
CADERSA S.L.	105.000€	31,57%	15,00	60	25	100,00
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.	130.231,34€	15,13%	7,28	0	0	7,28
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	142.628€	7,05%	3,49	60	25	88,49
CANALIZACIONES CIVILES S.A.U.	121.343,76	20,92%	9,99	60	25	94,99
AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.U.	119.980,05€	21,81%	10,41	60	25	95,41
GEOCIVIL S.A.	129.980€	15,29%	7,36	60	25	92,36
OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	119.461,11€	22,15%	10,57	60	25	95,57
ECONSOST-KONSTRUO S.L.	110.702,66€	27,86%	13,25	60	25	98,25
VICENTE SUBIELA S.L.	148.691,13€	3,10%	1,64	60	25	86,64
CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO S.L.	146.720,00	4,38%	2,24	60	25	87,24
ASFALTOS VILAR CHASÁN S.L.	123.626,58€	19,43%	9,30	60	25	94,30
GESTIÓN DE SERVICIOS HÍDRICOS Y CONSTRUCCIÓN S.L.	120.073,08€	21,75%	10,38	60	25	95,38
SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO S.L.	115.464,40€	24,75%	11,79	60	25	96,79
MONTAJES BAIXAULI S.L.	124.990€	18,55%	8,88	60	25	93,88

- 4) Proponer la adjudicación de la obra “ALCANTARILLADO EN C/MAJOR Y C/MIG”, teniendo en cuenta los criterios de mejor precio-calidad a: la mercantil CADERSA, S.L. con CIF B-96374442 y domicilio a efectos de notificación en Calle Pellers, n.º 92, Bajo, 46702 – Gandía. Por el precio de CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000€) más el IVA correspondiente que asciende a VEINTIDÓS MIL CINCUENTA EUROS (22.050€), lo que supone un total de CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA EUROS (127.050€) a realizar con arreglo al proyecto técnico; pliego de condiciones técnicas y administrativas, que han servido de base a la licitación y a las órdenes y dirección del arquitecto D. José María Pérez Adelantado.

La obra deberá realizarse en el plazo aproximado de 3 meses y en todo caso deberá estar terminada de forma improrrogable el 25 de abril de 2020.

Además de la oferta presentada, deberá realizar lo siguiente:

-Mejoras en las calidades: suministro y colocación de canales de drenaje para uso público de polipropileno de 2,80m de largo con arqueta sifónica, para tráfico pesado a colocar en:

- Carrer Major
- Unión Carrer Major/Plaça Enrique Prats
- Unión Plaça Esglesia/Carrer Major

-Mejora en el plazo de garantía, 36 meses desde acta de recepción de la obra.

- 5) De acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula 19 y siguientes, facultar a la Sra. Alcaldesa para realizar y suscribir cuantos tramites sean necesarios para gestionar y formalizar el contrato.

- 6) Dar traslado del presente acto a los interesados.

Vista la propuesta de la mesa y tras deliberación del asunto, se acuerda por unanimidad:

- 1) Declarar válida la licitación.
- 2) Declarar admitidas las ofertas presentadas por las 15 empresas.
- 3) Asignar las siguientes puntuaciones.

LICITADOR	OFERTA PRESENTADA	CRITERIO 1		CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
		% Baja	puntuación			
POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	128.742€	16,10%	7,73	60	25	92,73
CADERSA S.L.	105.000€	31,57%	15,00	60	25	100,00
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.	130.231,34€	15,13%	7,28	0	0	7,28
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	142.628€	7,05%	3,49	60	25	88,49
CANALIZACIONES CIVILES S.A.U.	121.343,76€	20,92%	9,99	60	25	94,99
AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.U.	119.980,05€	21,81%	10,41	60	25	95,41
GEOCIVIL S.A.	129.980€	15,29%	7,36	60	25	92,36
OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	119.461,11€	22,15%	10,57	60	25	95,57
ECONSOST-KONSTRUO S.L.	110.702,66€	27,86%	13,25	60	25	98,25
VICENTE SUBIELA S.L.	148.691,13€	3,10%	1,64	60	25	86,64
CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO S.L.	146.720,00	4,38%	2,24	60	25	87,24
ASFALTOS VILAR CHASÁN S.L.	123.626,58€	19,43%	9,30	60	25	94,30
GESTIÓN DE SERVICIOS HÍDRICOS Y CONSTRUCCIÓN S.L.	120.073,08€	21,75%	10,38	60	25	95,38
SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO S.L.	115.464,40€	24,75%	11,79	60	25	96,79
MONTAJES BAIXAULI S.L.	124.990€	18,55%	8,88	60	25	93,88

4) Proponer la adjudicación de la obra “ALCANTARILLADO EN C/MAJOR Y C/MIG”, teniendo en cuenta los criterios de mejor precio-calidad a: la mercantil CADERSA, S.L. con CIF B-96374442 y domicilio a efectos de notificación en Calle Pellers, n.º 92, Bajo, 46702 – Gandía. Por el precio de CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000€) más el IVA correspondiente que asciende a VEINTIDÓS MIL CINCUENTA EUROS (22.050€), lo que supone un total de CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA EUROS (127.050€) a realizar con arreglo al proyecto técnico; pliego de condiciones técnicas y administrativas, que han servido de base a la licitación y a las órdenes y dirección del arquitecto D. José María Pérez Adelantado.

La obra deberá realizarse en el plazo aproximado de 3 meses y en todo caso deberá estar terminada de forma improrrogable el 25 de abril de 2020.

Además de la oferta presentada, deberá realizar lo siguiente:

-Mejoras en las calidades: suministro y colocación de canales de drenaje para uso público de polipropileno de 2,80m de largo con arqueta sifónica, para tráfico pesado a colocar en:

- Carrer Major
- Unión Carrer Major/Plaça Enrique Prats
- Unión Plaça Esglesia/Carrer Major

-Mejora en el plazo de garantía, 36 meses desde acta de recepción de la obra.

5) De acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula 19 y siguientes, facultar a la Sra. Alcaldesa para realizar y suscribir cuantos tramites sean necesarios para gestionar y formalizar el contrato.

6) Dar traslado del presente acto a los interesados.

TERCERO.- ACUERDO, SI PROCEDE PARA SOLICITAR A DIPUTACIÓN LA UTILIZACIÓN DEL REMANENTE RESULTANTE DE LA ADJUDICACIÓN.

Seguidamente se informa del contenido de la propuesta de la alcaldesa sobre utilización del remanente que dice así:

Habiéndose formulado propuesta de adjudicación de la obra “ ALCANTARILLADO en C/ MAJOR y C/ MIG”, incluida en el PLAN SOM 2018-2019, a favor de la empresa CADERSA S,L por importe de 105.000€, más el IVA de 22.050 , total 127.050 €; solicitar de la Diputación de Valencia la utilización del remanente resultante de la adjudicación que asciende a 58.622,12 €, para realizar una nueva obra denominada PAVIMENTACIÓN C/ MIG.

Vista la propuesta y tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad:

1) Solicitar de la Diputación de Valencia la utilización del remante resultante de la adjudicación de la obra “ALCANTARILLADO EN C/ MAJOR Y C/ MIG, que asciende

a CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (58.622,12 €) para realizar una nueva obra, denominada “ PAVIMENTACIÓN C/ MIG”.

2) Dar traslado del presente acto de Diputación de Valencia a los efectos oportunos.

3) Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir cuantos documentos sean necesarios para gestionar y hacer cumplir el acuerdo.

Y sin más asuntos que tratar por la Sra. Señora Presidenta se cierra la sesión siendo las 19,15 h, del día del encabezamiento y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta a la que yo como secretaria doy fe y somete a la firma de la Sra. Presidenta.

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Maite Perez Furio

Amparo Ferrandis Prats